

## FALLO DE LA LICITACIÓN ADQ/LPN/18/24-27/2025 VINCULADA A LA "PAGO DEL 50% DE SEGURO PARA BEISBOLISTAS DE LA LIGA MUNICIPAL".

Siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 19 de marzo de 2025, en las instalaciones de la Sala de Expresidentes en el Palacio Municipal y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidenta, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

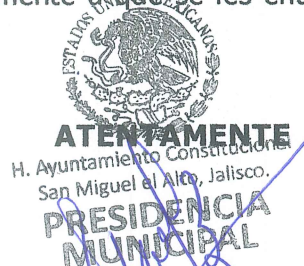
### **Se declara DESIERTA la presente licitación**

En virtud de que no se presentó ninguna propuesta.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente en fracción VII del Artículo 72, y en el Artículo 180 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, al no alcanzarse el mínimo de propuestas requeridas, corresponde declarar desierta la licitación, lo que implica que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación en cuestión.

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, Jalisco ordena:

**UNICO.** - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveeduría.



**LAE. MA. ELVA LOZA GAMA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**